

REQUISITOS PARA OBTENER RESIDENCIA COMO INVERSIONISTA

NUMERO DE EXPEDIENTE:	NUMERO FOLIO:
1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización.	
2. Timbres.	
3. Consignar en la solicitud una dirección de contacto y número de teléfono del lugar en donde residirá el inmigrante;	
4. Carta Poder;	
5. Fotografía reciente tomada de frente, consignando en el reverso el nombre de cada uno de ellos según corresponda;	
6. Certificación de movimiento migratorio, extendida por el Instituto Nacional de Migración;	
7. Solicitud de ingreso autorizada por un Cónsul de Honduras, debidamente autenticada y legalizada. En caso que el extranjero se encuentre en Honduras no será necesaria la presentación de la solicitud de ingreso;	
8. Certificado de antecedentes penales y de su última residencia;	
9. Certificación de no tener denuncias o antecedentes penales, extendida por la Dirección Policial de Investigación DPI;	
10. Certificación médica;	
11. Fotocopia del pasaporte;	
12. La Inversión será por un mínimo de Cincuenta Mil Dólares (\$50,000.00) o su equivalente en moneda nacional.	
13. Un estudio de Factibilidad y una propuesta de cronograma, así como el monto de la Inversión.	
14. Un certificado de depósito;	
15. Constancia de solicitud de inscripción o de estar inscrito en el Registro de Inversionistas de la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.	
16. Acreditar pago de \$300.00	
17. Cualquier otra información o documento que requiera la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para la más acertada decisión del asunto;	